

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 41-2024

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 02 de octubre del año dos mil veinte y cuatro, al amparo de lo preceptuado en el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", previo convocatoria por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal; se constituyen en sesión ordinaria del Concejo Municipal: el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, las señoras Concejales, Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo, Lic. Adela Magali Pacheco Borja, Sra. Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos; y, el señor Concejal Prof. Héctor Ashanga Shiguango, para tratar el siguiente:

I. ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Orden del día.
2. Aprobación del acta de sesión anterior.
3. Conocimiento de la Resolución Administrativa N°016-A-GADML-2024, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código de Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 259 del mismo cuerpo legal.
4. Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto.
5. Clausura.

II. DESARROLLO:

Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *"señor secretario- subrogante proceda con la constatación del Quórum reglamentario; se da cumplimiento a lo ordenado:*

- Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos: **"...PRESENTE";**
- Concejal Héctor Ashanga Shiguango: **"...PRESENTE";**
- Concejala Adela Magali Pacheco Borja: **"...PRESENTE";**
- Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo: **"...PRESENTE";**
- Concejala Doris Lorena Urapari Encalada: **"...AUSENTE, justifica su inasistencia mediante oficio S/N por encontrarse en una reunión de trabajo con la Fundación Sarita Ochoa y su seguimiento a la propuesta presentada";**
- Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: **"...PRESENTE".**

1.- Constatación de quórum e instalación de la Sesión. -

Constado que ha sido el Quórum reglamentario es procedente iniciar con la sesión ordinaria de concejo. Interviene el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H18 diez horas con dieciocho minutos."* Continúa y dispone: *"Secretario proceder con el punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **1. Aprobación del Orden del día.** - Interviene el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Señoras Concejales y Concejales se encuentra en*

SECRETARIA GENERAL

consideración el pinto del orden del día". Momento seguido solicita y hace uso de la palabra la señora Concejala Lic. Adela Magali Pacheco Borja, quien indica que por su parte no tiene ninguna observación, motivo por el cual mociona que se apruebe el Orden del día, moción que apoyada por la señora Concejala Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a lo que la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Municipal indica y dispone al señor Secretario General Subrogante que se someta a votación, la misma que se obtiene la siguiente votación:

- Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado: **"...A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Concejal Héctor Ashanga Shiguango: **"...A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Concejala Adela Magali Pacheco Borja: **"...ME RATIFICO EN LA MOCIÓN";**
- Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo: **"...A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Concejala Doris Lorena Urapari Encalada: **"...A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: **"...A FAVOR DE LA MOCIÓN";**

Tomada que ha sido la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", el Concejo Municipal del Cantón Loreto en legal y debida forma, dentro de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley; **RESUELVE: Artículo uno.** – Aprobar el Orden del día sin ninguna modificación. **2.- Aprobación del acta de sesión anterior.** - Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone que se proceda con la lectura del acta; acatando lo dispuesto, se procede con la lectura de las resoluciones de los puntos del orden del día del Acta de anterior. Solicita la palabra la Sra. Concejala Lic. Adela Magali Pacheco Borja, quien indica: "Solicito la reconsideración del punto del orden del día que se acabó de dar lectura, en el que dice Conocimiento, análisis y resolución del oficio presentado por la Dirección Distrital 22D02 Orellana, en donde se solicita reposición de equipamiento de salud biomédico y mobiliario para las unidades operativas de salud, toda vez que la resolución fue devolver la petición, ya que no se puede atender por no contar con la disponibilidad presupuestaria, por lo que mociona que se reconsidere ya que en las unidades de salud corre el riesgo que no se les del permiso de funcionamiento, ya que se ha conversado sobre este tema a detalle con los interesados, por lo que solicita se trate a profundidad este punto, devuelve la palabra, a momento seguido solicita y hace uso de la palabra la señora Concejal la Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo, quien indica que apoya la moción a que se reconsidere el punto del orden del día mocionado, momento seguido solicita y hace uso de la palabra el señor Concejal el Prof. Héctor Ashanga Shiguango, quien indica que si mal no se recuerda, fue que no se consideró ese punto del orden del día en la sesión anterior, toda vez que no se contaba con la disponibilidad presupuestaria, por lo que solicita que se tome en cuenta primero la disponibilidad presupuestaria, devuelve la palabra, Con aquello el señor Alcalde autoriza someter a votación la reconsideración del punto del Acta anterior. Se procede con la misma de la cual se obtiene lo siguiente:

- Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado: **"...A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Concejal Héctor Ashanga Shiguango: **"...A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Concejala Adela Magali Pacheco Borja: **"...ME RATIFICO EN LA MOCIÓN";**
- Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo: **"...A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Concejala Doris Lorena Urapari Encalada: **"...A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: **"...A FAVOR DE LA MOCIÓN";**

Tomada que ha sido la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de

SECRETARIA GENERAL

Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.** – Aprobar el Acta anterior con la Reconsideración a la resolución del acta anterior, en lo referente al Oficio N° MSP-CZ2DD22d02-2024-0551-O, de fecha 10 de septiembre del año 2024, presentado por la Dirección Distrital 22D02 de Orellana Loreto Salud, mediante el cual solicitan apoyo para la reposición de equipamiento biomédico y mobiliario para las unidades Operativas de salud, en este sentido se corre traslado con dicho requerimiento a la Dirección de Gestión Financiera, a fin de que se vea la posibilidad de financiar de lo que resta del actual periodo fiscal, en caso de ser existir la disponibilidad presupuestaria, por intermedio de Secretaría General, se solicitará, a los requirentes que se complete el pedido, en donde deberá estar fundamentado adjuntando el proyecto de dicha inversión. **Artículo dos.** – Notificar con la presente resolución y el petitorio, a la Dirección de Gestión Financiera institucional, a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo precedente. **3.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N°016-A-GADML-2024, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 259 del mismo cuerpo legal.** - Interviene el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y pone en conocimiento la resolución administrativa N°016-A-GADML-2024, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, misma que es conocida por el concejo en pleno. **4. Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto.** - Interviene el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y pone en consideración del cuerpo colegiado el punto del orden del día, momento seguido solicita y hace uso de la palabra la señora Concejala Lic. Adela Magali Pacheco Borja, quien indica y solicita un resumen en síntesis del señor Procurador Sindico, quien indica aclara el objeto del convenio, momento seguido solicita y hace uso de la palabra la señora Concejala Lic. Adela Magali Pacheco Borja, quien indica que una vez realizadas las aclaraciones y recibido el asesoramiento por parte del señor Procurador Sindico, mociono a que se autorice la suscripción del convenio, entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, con el objeto señalado en dicho instrumento, momento seguido solicita y hace uso de la palabra el señor Concejal Prof. Héctor Ashanga Shiguango, quien apoya la moción. Con esto la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Municipal indica y dispone al señor Secretario General Subrogante que se someta a votación, la misma que se obtiene la siguiente votación:

- Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado: **“...A FAVOR DE LA MOCIÓN”;**
- Concejal Héctor Ashanga Shiguango: **“...A FAVOR DE LA MOCIÓN”;**
- Concejala Adela Magali Pacheco Borja: **“...ME RATIFICO EN LA MOCIÓN”;**
- Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo: **“...A FAVOR DE LA MOCIÓN”;**
- Concejala Doris Lorena Urapari Encalada: **“...A FAVOR DE LA MOCIÓN”;**
- Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: **“...A FAVOR DE LA MOCIÓN”;**

Tomada que ha sido la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.** – Autorizar la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda “MIDUVI”, con el objeto de implementar acciones conjuntas, para le ejecución de uno de los ejes del Plan Nacional

SECRETARIA GENERAL

de hábitat y Vivienda 2021-2025, enfocados en la adjudicación y titularización de predios rurales estatales de superficie menor o igual a 2.000,00m², de conformidad a la normativa legal y local vigente del GADMCL, de conformidad a las cláusulas estipuladas en el convenio autorizado. **Artículo dos.** - A través de Secretaria General notifíquese al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda "MIDUVI" presentar el proyecto de convenio definitivo para su suscripción. **Artículo tres.** - Disponer de manera inmediata a la Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Loreto, presentar con carácter urgente, al Concejo Municipal, el proyecto de reforma de la Ordenanza que establece las Tasas Registrales, a fin de que se actualice y dentro de aquello se pueda hacer efectivo el Convenio. **Artículo cuatro.** - Una vez suscrito el convenio, Notifíquese con una copia del convenio a cada una de las Direcciones del Gobierno Municipal, para que en el marco de sus competencias, funciones, atribuciones y obligaciones realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del GAD Municipal, con especial énfasis a la Dirección de Gestión Financiera y la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial. **5.-Clausura.** - Interviene el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *"Señoras Concejales y Concejales agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 11H21 once horas con veintiún minutos de este miércoles 02 de octubre del año 2024.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA

Sra. Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos
CONCEJALA



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Ab. William Ricardo Muñoz López
SECRETARIO GENERAL (S)